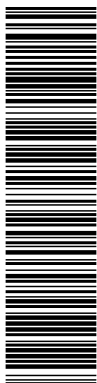


DOCUMENTO Decreto - Decreto - Exp. 2022/20 - BOLSA CATEGORÍA TÉCNICO/A ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTES	IDENTIFICADORES <b>DECRETO: 2022/8287</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>7YUW8-E9NYD-4YPG1</b> Página 1 de 4	FIRMAS : 1.- LYDIA RUPEREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deporte y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE PINTO .aprobado 21/09/2022 10:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2022 10:01



## DECRETO

Con fecha 21 de junio de 2022, mediante Decreto de ésta Concejalía fueron aprobadas la convocatoria y Bases reguladoras para la creación de una bolsa de empleo temporal en la categoría Técnico/a de Actividades Físicas y Deportes por los motivos que figuran y constan en el expediente.

Mediante Decreto dictado por ésta Concejalía de fecha 8 de enero de 2022, fue aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y designación del Tribunal Calificador, habilitando a las personas interesadas un plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la lista provisional en la web del Ayuntamiento de Pinto, para que pudiesen presentar alegaciones o subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con los efectos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

Consultado el registro general del Ayuntamiento, y visto los aspirantes que han presentado subsanación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría Técnico/a de Actividades Físicas y Deportes.

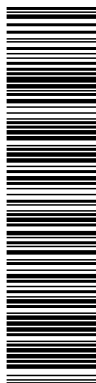
**Doña Lydia RUPÉREZ ALONSO, Concejala Delegada de Deportes y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pinto, en virtud de delegaciones conferidas por Decreto nº 2021/1712, de 8 de marzo, viene en Decretar,**

**PRIMERO.- APROBAR** la lista **definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría **Técnico/a de Actividades Físicas y Deportes** del Ayuntamiento de Pinto, que es la siguiente:



**Listado definitiva de admitidos**

ASPIRANTE
ANGULO PIERNAS, PABLO
BLAS ORTIZ, VICTOR
CAMACHO GUIJARRO, NOELIA
DEL VAL SABUGO, JUAN CARLOS
ESTEBAN DEL ALAMO, OLGA
GARCIA BACHILLER, ANTONIO
GARRIDO BARRIOPEDRO, BEATRIZ
GIMENEZ DIAZ, ADOLFO
GOMEZ TENORIO, MIGUEL ANGEL
GONZALEZ LUCHENA, SERGIO
LIÑAN RODRIGUEZ, MARIO
MANZANO VELASCO, MANUEL
MARTINEZ CEBALLOS, MARIO
MERCADO VELASCO, DAVID
NUÑEZ RAMIREZ, JESUS
PECES APARICIO, EVA
ROJO TIRADO, MIGUEL ÁNGEL
ROMAN PALMA, ANTONIO MANUEL
SAMANIEGO PEREZ, IGNACIO
SANCHEZ GONZALEZ, ALVARO
SOLIVELLAS AMER, MIQUEL DANIEL

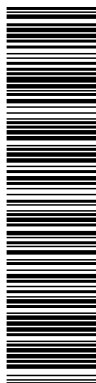


### Listado definitivo de excluidos

ASPIRANTE	CAUSA EXCLUSIÓN
BEAS JIMENEZ, RAFAEL	4
GONZALEZ VILLEGAS, NOELIA	4
MARTINEZ MINAZZI, VALERIA ESTELA	4
RIBEIRO REGUILON, RODRIGO	5
RUIZ VELILLA, JOSE LUIS	1, 2, 3
SANCHEZ HERRERO, PABLO	5

#### **Causa de exclusión**

- (1)** No presenta **DNI** según lo establecido en la Base 5.4.a) de las Bases Específicas de la convocatoria, "Solicitudes", donde indica: .../...5.4. A la solicitud deberá adjuntarse obligatoriamente, la siguiente documentación:  
a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor o documento equivalente para los aspirantes no nacionales.../...
- (2)** No presenta **justificante de pago de la tasa** en plazo o certificado de exención de abono según lo establecido en la Base quinta de las Bases Específicas de la convocatoria; "Solicitudes: forma y plazo de presentación", donde indica .../...5.4 A la solicitud deberá adjuntarse obligatoriamente, la siguiente documentación:  
.../...c) Documento original acreditativo de haber abonado los derechos de examen a los que se refiere la base 5.5.../...
- (3)** No presenta **Fotocopia de la titulación exigida o justificante de haberla solicitado** según lo establecido en la Base quinta de las Bases Específicas de la convocatoria; "Solicitudes: forma y plazo de presentación", donde indica .../...5.4.b. b) Fotocopia de la titulación exigida o justificante de haberla solicitado.../...
- (4)** La titulación presentada no cumple el requisito establecido en la base 4.2. Requisitos específicos:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3332426 7YUW8-E9NYD-4YPG1 DEAB2EA18CA397BDFMCCA1518602935216F1C0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Estar en posesión de la titulación de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya para ejercer la profesión regulada según lo establecido en la Ley 1/2019, de 27 de febrero, de modificación de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo, o que en su caso acredite que está habilitado para el ejercicio de esta profesión de conformidad con lo regulado en la disposición transitoria primera de la Ley 1/2019, de 27 de febrero, de modificación de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación.

**(5)** Se presenta certificación de expediente académico o de notas

**SEGUNDO.- PUBLICAR** el contenido íntegro de éste Decreto en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

*Dado en Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este Decreto, el cual se remite a la Secretaria General del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de fe pública para su transcripción en el Libro de Decretos como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo)*